

Auditoría preliminar de Codelco levanta sospechas sobre su producción en 2025

Un proceso interno de la compañía, que se encuentra en desarrollo, reporta que se autorizó la inclusión de 20 mil toneladas de cobre no terminadas a la cifra producción del metal durante el 2025. Codelco dijo que el proceso “se encuentra actualmente en desarrollo y aún no ha concluido”.

MATÍAS VERA

—En el sector minero la producción de Codelco del 2025, en particular de diciembre, causó sospechas.

Según las cifras de Cochilco, la firma reportó una producción de 172 mil toneladas de cobre propio, el mejor de la década, cuando entre enero y noviembre había producido en promedio cerca de 105 mil toneladas.

En ese mes, la producción de Chuquicamata, Radomiro Tomic y Ministro Hales, aumentó 47% en relación a noviembre, saltando de 68 mil toneladas de cobre a 100 mil toneladas del metal.

Sin embargo, un informe preliminar de auditoría interna de Codelco para la división Chuquicamata, que está aun en proceso, y puesto en marcha por el comité de auditoría del directorio, reportó 20 mil toneladas de cobre fino más de las autorizadas, según publicó este martes DF.

El escrito comienza así: “El Sr. César Márquez Márquez, Gerente de Presupuesto y Control de Gestión, gestionó una iniciativa de producción P1 (Productos Terminados), en conjunto con DCH (Chuquicamata), enviando una nota interna en borrador a la división (para que el gerente general la firmara en señal de solicitud de aprobación de la iniciativa) eliminando de sus destinatarios a la gerencia de contabilidad y no considerando a la gerencia de servicios comerciales, lo que implicó un incumplimiento normativo relacionado con las aprobaciones requeridas”.

El texto continúa: “Por otro lado, excedió sus facultades autorizando la inclusión de 20.000 tmf, sin realizar las coordinaciones necesarias para asegurar el procesamiento del material en DRT (Radomiro Tomic), cuestión que solicitaba la nota interna borrador que el confeccionó y que firmó el Gerente General DCH solicitando su autorización”.

La comunicación sostiene que la acción no consideró los posibles impactos, “considerando el plazo para su tratamiento, que la incorporación anticipada de esta

producción podría ser cuestionada por la opinión pública, afectando la imagen de Codelco, utilizando una normativa no destinada para estos fines (IFC N°108 – PO Productos en Proceso). La normativa de Codelco es clara respecto de la determinación de Productos Terminados (Producción P1), la cual indica que se trata de productos listos para ser comercializados. Finalmente consideró estos volúmenes para el cálculo del CDU”.

La fecha para entregar los descargos, pruebas y antecedentes documentales o testimoniales “que puedan cambiar o complementar los antecedentes detectados en estas revisiones” era hasta este 12 de mayo.

VISIÓN DE CODELCO

La estatal confirmó que el comité de auditoría del directorio encargó una auditoría al reporte de producción 2025 de División Chuquicamata, pero aclaró que el proceso “se encuentra actualmente en desarrollo y aún no ha concluido. La auditoría contempla etapas formales de revisión de antecedentes y derecho a descargos de las personas involucradas, por lo que no corresponde adelantar conclusiones mientras el proceso siga en curso”.

La estatal destacó su compromiso con los más altos estándares de rigurosidad técnica, el cumplimiento de las normas y mecanismos internos de control. Además, “entregará información oficial una vez que el proceso haya concluido, a través de los canales y en los plazos que corresponda”.

OTRA DERROTA MÁS

Quince días antes de su formalización, Guzmán presentó el 17 de septiembre un recurso ante el Tribunal Constitucional (TC): sostenía que la investigación liderada por la Fiscalía ha sido sesgada en favor del querrelante y acusaba demoras injustificadas y parcialidad en las diligencias del caso.

Sin embargo, el tribunal declaró inadmisibles la acción interpuesta por su defensa liderada por Germán Cueto, socio de JAF Abogados. ●